



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136-2025-MDDH-A

Daniel Hernández, 21 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCAVELICA

**VISTO:**

El expediente conteniendo: El PROVEIDO N° 452-2025.ALC/MDDH, de fecha 21 de octubre del 2025; el INFORME N° 280-2025-GM-MDDH-T, con fecha de recepción 21 de octubre del 2025; respecto a reconstituir el Comité de Gobierno y transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Daniel, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**".

Que, conforme a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, en su artículo I aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

Que, conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 007-2020 dispone medidas para su fortalecimiento, establece en su artículo 5: "Que la presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Confianza Digital y responsable de la articulación de cada uno de sus ámbitos";

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y sus modificatorias, dispone la creación de la Comisión de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, encargado de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad, así como evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorias, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital. En el artículo I de la resolución en mención resuelve la Creación del Comité del Gobierno Digital señalando lo siguiente: Cada entidad de la administración Pública, debe constituir un Comité de Gobierno Digital conformado por:

- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/la líder de Gobierno Digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El/la Oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable del área legal o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCABELICA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante PROVEIDO N° 452-2025-ALC./MDH, de fecha 21 de octubre del 2025, proveniente de Alcaldía, traslada el INFORME N°280-2025-GM/DDH/T, de fecha 21 de octubre del 2024, proveniente de Gerencia Municipal, sobre la reconfiguración del Comité de Gobierno y transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández; toda vez que, el presente acto se encuentra dentro del marco legal vigente para los fines que se fundamentan e indica que es procedente aprobar dicha conformación, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente y propone que el Gobierno de Transformación Digital del Distrito de Daniel Hernández este reconfigurado de la siguiente manera:

El titular de la entidad o su representante	:	<b>Alcalde Distrital</b>	Miguel Ángel Chamorro López	<a href="mailto:miguelchamorrolopez23@gmail.com">miguelchamorrolopez23@gmail.com</a>	932850066
El líder del Gobierno Digital	:	<b>Gerente Municipal</b>	Armando López Méndez	<a href="mailto:armalopez4@hotmail.com">armalopez4@hotmail.com</a>	969990708
El responsable del área de informática o quien haga sus veces	:	<b>Responsable de Informática</b>	Liesel Miuska Sánchez Izarba	<a href="mailto:lieselmsi@gmail.com">lieselmsi@gmail.com</a>	930582235
El responsable de recursos humanos o quien haga sus veces	:	<b>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</b>	Miguel Ángel Castro Coara	<a href="mailto:luc673@hotmail.com">luc673@hotmail.com</a>	959095919
El responsable de atención al ciudadano o quien haga sus veces	:	<b>Secretaría General</b>	Nicolás Emilio Campos Páez	<a href="mailto:nicolasemilidh@gmail.com">nicolasemilidh@gmail.com</a>	904183753
Oficina de planificación y presupuesto	:	<b>Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</b>	Liz Miriam Córdova Illescas	<a href="mailto:lizmi70_1@hotmail.com">lizmi70_1@hotmail.com</a>	964516905
Oficina de Asesoría Jurídica	:	<b>Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica</b>	Rilda Chanca Huarc	<a href="mailto:rilda_chanca@gmail.com">rilda_chanca@gmail.com</a>	989989605
Oficial de seguridad y confianza digital	:	<b>Responsable de la unidad de Imagen Institucional</b>	Luis Ángel Rojas Lozano	<a href="mailto:luisangelrojas@gmail.com">luisangelrojas@gmail.com</a>	918338823

Que, así mismo, agrega al Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6º que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Por los fundamentos antes expuestos, con el Visto de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades; reconfigurar

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad de Daniel Hernández, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica a partir de la fecha en mérito al artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, conforme al siguiente detalle:

El titular de la entidad o su representante	:	<b>Alcalde Distrital</b>	Miguel Ángel Chamorro López	<a href="mailto:miguelchamorrolopez23@gmail.com">miguelchamorrolopez23@gmail.com</a>	932850066
El líder del Gobierno Digital	:	<b>Gerente Municipal</b>	Armando López Méndez	<a href="mailto:armalopez4@hotmail.com">armalopez4@hotmail.com</a>	969990708
El responsable del área de informática o quien haga sus veces	:	<b>Responsable de Informática</b>	Liesel Miuska Sánchez Izarba	<a href="mailto:lieselmsi@gmail.com">lieselmsi@gmail.com</a>	930582235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCVELICA  
SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El responsable de recursos humanos o quien haga sus veces	:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miguel Ángel Castro Coara	<a href="mailto:muc672@hotmail.com">muc672@hotmail.com</a>	959095919
El responsable de atención al ciudadano o quien haga sus veces	:	Secretaría General	Nicolás Emilio Campos Páez	<a href="mailto:nicolasmidh@gmail.com">nicolasmidh@gmail.com</a>	904183753
Oficina de planificación y presupuesto	:	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Liz Miriam Cárdenas Ilscas	<a href="mailto:lizmi70_liz@hotmail.com">lizmi70_liz@hotmail.com</a>	964516905
Oficina de Asesoría Jurídica	:	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica	Rildo Chanca Huarc	<a href="mailto:rildo.chanca@gmail.com">rildo.chanca@gmail.com</a>	989989605
Oficial de seguridad y confianza digital	:	Responsable de la Unidad de Imagen Institucional	Luis Ángel Rosas Luzama	<a href="mailto:luisangelrosaluz@gmail.com">luisangelrosaluz@gmail.com</a>	918338823

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de sus funciones a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Gobierno Digital conforme a la norma de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a los interesados y a los órganos de línea de la Municipalidad, con la finalidad establecida por la ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga a la presente resolución, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional la inclusión y publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar, así como en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DANIEL HERNÁNDEZ

*St. M. Ángel Chamorro López*  
ALCALDE